



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 30 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150015800	Ordinario	Cosme Manuel Gutierrez Martinez	Electricaribe Sa E.S.P.	29/07/2021	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesores Procesales De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación-Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, Y A La Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. En Consecuencia, Notifíquese A Estas Entidades De La Existencia Del Presente Proceso, Y Especialmente De La Consignación Del Depósito Judicial Al Que Hacen Referencia Las Partes Por

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 30 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b9f5510d-cbfb-4163-afea-dd96bf3d148b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 30 De Julio De 2021



Pago Total O Parcial De La
Obligación De La
Sentencia Condenatoria
Dictada Dentro De Este
Proceso. Segundo:
Téngase Por Notificada De
La Existencia Del Presente
Proceso A Fiduprevisora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Foneca. Tercero:
Reconózcase Personería
Al Doctor Iván José
Rodríguez Aguilar, Como
Apoderado Judicial De
Fiduprevisora S.A. En Su
Calidad De Vocera Y
Administradora Del
Foneca, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder A Él
Conferido. Cuarto:
Notifíquese De La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 30 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b9f5510d-cbfb-4163-afea-dd96bf3d148b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 30 De Julio De 2021



				Existencia Del Presente Proceso, Y De Las Decisiones Adoptadas En La Presente Providencia, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Así Como Al Ministerio Publico, Conforme Lo Expresado En Precedencia.Quinto Cumplido Lo Anterior, Pase El Despacho El Presente Proceso Para Resolver Lo Atinente A La Referida Entrega Del Depósito Judicial Que Reclama La Parte Demandante.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 30 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b9f5510d-cbfb-4163-afea-dd96bf3d148b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 30 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170024500	Ordinario	Glenys Assan Polanco	Proteccion Pensiones Y Cesantias	29/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese Fecha El Día Diecisiete (17) De Agosto De 2021 A Las 2:00 P.M., Pararealizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Instese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 30 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b9f5510d-cbfb-4163-afea-dd96bf3d148b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 30 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200014400	Ordinario	Luis Rendon Sanjuan	Colpensiones	29/07/2021	Auto Rechaza
08001310501320150029000	Ordinario	Maria Basilia Redondo Pertuz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/07/2021	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Librar El Mandamiento De Pago Deprecado Contra La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Y De Contera Las Medidas Cautelares Solicitadas, Por Los Motivos Antes Expuestos.
08001310501320210008200	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	28/07/2021	Auto Rechaza
08001310501320210009800	Ordinario	Diomedes Coba	Coasoatlan	28/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 30 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b9f5510d-cbfb-4163-afea-dd96bf3d148b